

Nueva Ley para las Telecomunicaciones en España

A través de estas líneas queremos transmitir nuestra felicitación más sincera al Gobierno, y particularmente a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, porque el proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, la Ley sectorial de referencia para nuestra profesión, ha sido aprobado en el Congreso con el consenso de los grupos parlamentarios. Esta norma regula el sector de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas quedando excluidos de su regulación los servicios de comunicación audiovisual y los servicios de la Sociedad de la Información.

Agradecemos también desde aquí a todos los grupos parlamentarios el trabajo desarrollado, que cumple el deber de responsabilidad con este proyecto normativo y el esfuerzo por alcanzar un texto consensuado que va servir para el desarrollo del sector de las Telecomunicaciones en España y de la economía, ya que el principio que la inspira es el de favorecer el avance de la economía digital.

Desde el Colegio se ha hecho un esfuerzo especial por aportar sugerencias al texto de la Ley desde sus inicios. Los Grupos de Políticas Públicas y Regulación y de Ejercicio Libre de la Profesión han trabajado intensamente preparando informes y propuestas muy diversas que se han entregado a la SETSI. Es también encomiable la labor realizada hacia los diferentes Grupos Parlamentarios, explicando los beneficios que esta Ley traerá consigo.

El proyecto de Ley viene a actualizar la normativa anterior, que data de 2003, a los nuevos tiempos que vive el sector. El anteproyecto, que inicialmente fue aprobado en Consejo de Ministros, se sometió al trámite de audiencia pública a través del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (CATSI) y ha contado también con los informes de la antigua Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Comisión Nacional de la Competencia, Consejo General del Poder Judicial, Agencia Española de Protección de Datos y Consejo Económico y Social, así como el dictamen del Consejo de Estado. En la actualidad, el texto tiene que ser respaldado por el Senado donde aún pueden introducirse enmiendas.

Cuatro son los grandes pilares sobre los que se sustenta la Ley: impulsar la competencia y la mejora de los servicios a los usuarios, recuperar la unidad de mercado, simplificar los trámites administrativos y facilitar el despliegue de redes.

La nueva Ley generará una mayor seguridad jurídica, al definir un marco regulatorio más estable, que fomenta la inversión y elimina las barreras que dificultan el despliegue de redes de nueva generación y va a permitir avanzar en la recuperación de la unidad de mercado con el establecimiento de nuevos mecanismos de coordinación y colaboración entre el Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Asimismo, la simplificación de determinados procedimientos administrativos y agilización de trámites redundará en beneficio de los ciudadanos.

A día de hoy existe un aspecto en el texto sobre el que debemos manifestar nuestra preocupación, ya que el redactado actual no contempla la necesidad del proyecto técnico cuando un operador quiere hacer uso del dominio público radioeléctrico. Consideramos obvio que por razones de seguridad, medio ambientales y de organización territorial, debe presentarse la documentación técnica oportuna a la Administración responsable de dicho entorno. Esperamos no obstante que finalmente queden recogidas nuestras sugerencias en el texto definitivo.

La futura Ley General de Telecomunicaciones trae consigo un conjunto de medidas que redundarán sin duda en beneficio de empresas y usuarios y que dotarán al sector de un marco normativo acorde con los requerimientos de la economía digital, solucionando algunas ineficiencias del pasado y sentando las bases para el desarrollo de un sector en el que los ingenieros de telecomunicación son protagonistas. ☺